Marzo 2026

Guía de Producto

Futuros y Opciones sobre Petróleo

A3 Mercados

Argentina Clearing

1. RESUMEN

Este documento introduce el producto a la vez de enumerar sus características principales, describiendo además los aspectos básicos para su negociación. La guía se completa con información acerca de cómo preparar los sistemas de *front-office* y *back-office* para incorporar este producto.

El contenido del presente documento es de carácter informativo y tiene como objetivo resumir los principales puntos de interés relacionados a la negociación de la operatoria de los contratos de futuros sobre petróleo crudo. Si bien este documento contempla las características más importantes del contrato a la fecha, estás están sujetas a modificaciones según cambie la coyuntura del mercado. La guía de producto no reemplaza ni complementa el Reglamento Operativo e Interno, los términos y condiciones de los contratos de futuros y opciones, Avisos ni otra disposición emanada por el Directorio y demás órganos competentes de A3 MERCADOS S.A. (A3 MERCADOS) y de la Cámara Compensadora adherida.

2. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE PETRÓLEO

2. a. Descripción

Este contrato permite a los participantes de mercado la posibilidad de:

- ✓ Cobertura de precio para los activos financieros domésticos relacionados al petróleo.
- ✓ Cobertura de precio a los participantes del mercado (Productores de Crudo, Refinerías, Distribuidores, Demandantes de Crudo, etc.)
- ✓ Acceso del inversor minorista a un producto financiero de importantísima liquidez a nivel global.
- ✓ Posibilidad de apalancamiento ante expectativas del precio del petróleo.
- ✓ Invertir en petróleo crudo mediante un activo financiero negociado, compensado y liquidado en la plaza local.

2. b. Especificaciones del contrato de FUTUROS

Activo Subyacente	Petróleo Crudo WTI (Light Sweet Crude Oil) NYMEX.
Tamaño del Contrato	Será de diez (10) barriles.
Moneda de negociación y Cotización	Cada contrato será denominado, cotizado, negociado, registrado, ajustado y compensado en dólares estadounidenses (en adelante, U$S). La cotización se realizará por Barril, con dos decimales. La unidad de negociación será un (1) Contrato de Futuros sobre Petróleo Crudo.
Series disponibles	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año.
Fecha de vencimiento y Último día de negociación	Será el sexto día hábil (EE.UU.) previo al día 25 del mes del contrato. En caso que el día 25 fuera inhábil (EE.UU.), el contrato vencerá el sexto día hábil (EE.UU.) previo al día hábil (EE.UU.) inmediato anterior al día 25 del mes de contrato. Una vez determinado el día de vencimiento en el punto anterior, si este fuera inhábil en la plaza local, el contrato vencerá el día hábil inmediato anterior en ambas plazas.
Variación mínima de precio	La variación mínima de los precios del contrato será de U$S 0,01 por cada Barril.
Variación máxima de precio	Se adoptará un sistema de límites de fluctuación de precios de hasta, cómo máximo, un valor equivalente al 150% de los márgenes exigidos por la Cámara Compensadora. Esta fluctuación máxima no se aplicará los días primero y último de negociación o cuando el día anterior haya sido día no hábil de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Operativo e Interno de A3 Mercados.
Forma de liquidación	No habrá entrega física del producto Petróleo Crudo para los contratos que continuarán abiertos al final del último día de negociación. Estos se liquidarán entregando o recibiendo, según corresponda, dinero en efectivo en pesos que cubra la diferencia entre el precio original del contrato y el precio de ajuste final determinado por: ✓ El precio de ajuste para la primera posición abierta en el contrato de futuros de Petróleo Crudo WTI de CME Group (Crude Oil Futures) para el día de vencimiento establecido en el punto 1.6 del Reglamento. Dicho precio se encuentra disponible de forma pública en el sitio web del CME Group. ✓ En la imposibilidad de establecer el precio de ajuste final, conforme al procedimiento consignado precedentemente, el Directorio podrá declarar una emergencia y determinar el precio de ajuste final correspondiente, de acuerdo a las facultades estatutarias y reglamentarias y a lo prescripto en el punto 4 del Reglamento.

2.b.1.Ejemplo de posición de referencia y fecha de vencimiento:

A modo de ejemplo, la siguiente tabla muestra cómo identificar la posición de CME en relación a la posición de A3 Mercados.

Posición A3 Mercados	Posición de referencia CME	Fecha de vencimiento
WTI/MAY26	Jun 2026	14 Mayo 2026
WTI/JUL26	Ago 2026	16 Julio 2026
WTI/SEP26	Oct 2026	17 Septiembre 2026

2. c. Especificaciones del contrato de OPCIONES

Activo Subyacente	Contrato de Futuros sobre Petróleo Crudo, WTI (Light Sweet Crude Oil)
Tamaño del Contrato	Será de un (1) Contrato de Futuros sobre Petróleo Crudo.
Moneda de negociación y Cotización	Serán iguales a las del contrato de futuros subyacente.
Series disponibles	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año.
Fecha de vencimiento y Último día de negociación	Será igual al del contrato de futuros subyacente.
Variación mínima de precio	La variación mínima de los precios del contrato será de U$S 0,01 por cada Barril.
Precios de ejercicio	Los precios de ejercicio serán expresados en términos de U$S por Barril. El Directorio podrá modificar las normas que rigen el establecimiento de precios de ejercicio según lo considere necesario.
Estilo	Matba Rofex(*)

Ejercicio	El contrato de opciones se podrá ejercer de la siguiente forma: ✓ **Ejercicio de la opción por el comprador:** El titular del contrato de opciones podrá ejercerlo en cualquier día hábil hasta el último día de negociación, y para ello deberá comunicar fehacientemente a la Cámara Compensadora su voluntad en ese sentido. ✓ **Ejercicio automático:** En ausencia de una instrucción en contrario entregada a la Cámara Compensadora antes de la finalización de su negociación, todo contrato de opciones con valor intrínseco será ejercido en forma automática. ✓ **Asignación:** Los avisos de ejercicio recibidos por la Cámara Compensadora serán asignados a los vendedores en forma aleatoria.
Diferencias diarias	Se pagan diferencias diarias en base al valor intrínseco de la opción.
Márgenes	Tanto el vendedor como el comprador deben depositar garantías.

(*) Para mayor información sobre el estilo de opciones, consultar la Guía de Producto- Opciones sobre Futuros en el siguiente link.

3. CUESTIONES PARTICULARES DE NEGOCIACIÓN

3. a. Horario de rueda.

Los contratos de futuros y opciones sobre petróleo se listan en el segmento "OTROS". Los horarios de las fases son:

Horario Fases				
Pre-Negociación	**Negociación**	**Post-Negociación**	**Ajuste***	**Período****
9:30-10:00 hs	10:00-17:00 hs.	17:00-17:15 hs.	16:30 hs.	Invierno
10:00-10:30 hs	10:30-17:00 hs.	17:00-17:30 hs.	15:30 hs.	Verano

* Horario de ajuste al día del vencimiento
**El período de verano comprende desde el lunes posterior al primer domingo de noviembre hasta el viernes anterior al segundo domingo de marzo inclusive.

Se puede consultar este y otros horarios de negociación en el siguiente link.

3. b. Modalidades de negociación.

Modalidad	Cantidad mínima
Concurrencia de Ofertas	**Renglón simple** 1 contrato **Renglón Todo o Nada** 100 contratos
Negociación Previa (Block Trade)	**Futuros:** 200 contratos **Opciones:** 100 contratos

Se pueden consultar las modalidades de ingreso de ofertas en el siguiente link.

3. c. Márgenes.

Los márgenes son establecidos por la Cámara Compensadora quien se encargará de informarlos mediante Comunicación. Estos valores se ajustan periódicamente en función de la volatilidad y otras condiciones de mercado y se actualizan en el siguiente link.

3. d. Límites a las Posiciones Abiertas (LPA).

Los LPA son establecidos por Aviso de la Cámara Compensadora. Estos valores pueden ajustarse periódicamente y son informados en el siguiente link.

3. e. Derechos de registro

Los derechos de registro y clearing del producto serán los definidos por A3 MERCADOS y la Cámara Compensadora e informados por en las Comunicaciones respectivas. Los derechos de registro y clearing vigentes se encuentran en el siguiente link.

3. f. Siglas E-Trader

Los contratos de futuros sobre Petróleo son identificados en la plataforma de negociación con el ticker “WTI” seguido del mes y año de vencimiento del contrato.

Los contratos de opciones son identificados con el ticker “WTI” seguido del mes y año de vencimiento del contrato, del precio de ejercicio y de una letra que indica si es una opción de compra o una opción de venta (“c” - “p”, respectivamente).

4. CLEARING

Las diferencias, resultados y primas son debitadas o acreditadas en la Cuenta de Compensación y Liquidación en dólares del Agente de Liquidación y Compensación.

5. Especificaciones para parametrizar los sistemas de Back-Office

Futuros con cotización y liquidación en **dólares**:

- Moneda: USD
- Ticker ejemplo: WTI/ENE25
- Tamaño de contrato (Lote): 10 barriles
- Cotización (Expresión): 1
- Tick de Precio: U$S 0,01 por cada 1 barril (U$S 0,1 por contrato)
- Tick de Cantidad mínima: 1
- El precio se expresa por 1 contrato y el tamaño es de 10 barriles, por lo tanto el factor de conversión de precio: 1. Por ejemplo, un contrato de WTI/ENE25 que cotiza a U$S 69,25 tiene un valor nocional de U$S 692,5 (U$S 69,25 / 1 x 10).
- Cálculo de los derechos de registro de negociación y clearing: para una operación registrada a un valor nocional de U$S 692,5, el importe a facturar en concepto de Derechos de Registro será 0,024% x U$S 692,5=U$S 0,1662 pesificado al A3500.
- Vencimiento: ver calendario.
- Forma de liquidación al vencimiento: se liquidarán entregando o recibiendo, según corresponda, dinero en efectivo que cubra la diferencia entre el precio original del contrato y el precio de ajuste final.
- Las diferencias diarias serán en Pesos. Por ejemplo, en un contrato comprado de WTI/ENE25 a U$S 69,25, una suba a U$S 70,25, implica un crédito de U$S 10 pesificados [(U$S 70,25 - U$S 69,25) / 1 x 10] en la Cuenta de Compensación y Liquidación en Pesos.